

PANEL DE FIBRA ÓPTICA - FICHA TÉCNICA

Publicado en 25-06-2024 por barpaadminuser

barpa

PANEL DE FIBRA ÓPTICA 24 PUERTOS V1.0

DESCRIPCIÓN

El panel de distribución o repartidor de fibra óptica de 19" de barpa es una solución elegante y eficiente, pensada para ser sencilla sin comprometer los componentes esenciales. Este panel fue diseñado para gestionar terminaciones y fusiones de fibras ópticas. Puede acomodar hasta 48 o 96 fibras ocupando tan solo 1U de altura en el rack. Tiene un formato de bandeja deslizante y es ajustable en profundidad. Está disponible en color negro.



ESTÁNDARES APLICABLES

• EIA 19-inch • ISO/IEC 11801 • EN 50173-1

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Diseño con soportes de montaje ajustables en profundidad	Asegura una instalación a la profundidad necesaria. Los soportes con orificios abiertos permiten una instalación más fácil y flexible.
Alta capacidad	Incluye un casete preinstalado que soporta 24 fusiones de fibras. Se pueden apilar hasta 4 casetes en un panel. Esto permite gestionar hasta 96 fibras en un panel.
Organización eficiente	El diseño simple facilita el uso y los accesorios incluidos ayudan a mantener las fibras bien organizadas, según las necesidades del usuario.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipo de Adaptadores	SC Simplex/LC Dúplex SC Dúplex/LC Cuádruplos ST
Grosor (mm)	Panel: 1,2 Soportes de Fijación: 2,0
Material	SPCC
Color	Negro (RAL 9005)
Dimensiones (mm)	482,6 x 240,0 x 44,0
Peso (kg)	2,95
Cantidad de Casetes de Fusión Admitidos	4
Cantidad de Fusiones por Casete	24
Diámetro Máximo del Cable (mm)	15
Entrada de Cables Traseras	Múltiples entradas

Este documento ha sido creado por y es propiedad de barpa. Está prohibida la reproducción parcial o total del contenido sin la mención expresa de la autoría de este, así como la modificación su contenido o su contexto. Todas las especificaciones pueden ser cambiadas sin notificación previa. Las imágenes o los dibujos son solo ilustrativos y no vinculantes.
Más información: info@barpa.eu o en www.barpa.es

ficha técnica n° b166_1 | fecha: 02/25
aprobado por: Ana Barbosa

